



## 10420 RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANARIAS

Presenta ud. esta solicitud en calidad de (\*)

Persona interesada  Persona representante

como persona (\*)

Física  Jurídica

### DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

#### PERSONA FÍSICA

Tipo de documento (\*) Documento

Nombre / Nombre sentido (\*)

Primer apellido (\*)

Segundo apellido

Teléfono fijo

Teléfono móvil (\*)

Correo electrónico (\*)

Fecha de nacimiento (\*)

Estado Civil

Sexo (\*)

Mujer  Hombre

Nacionalidad

### MEDIO PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

- La notificación se hará de forma telemática  
 La notificación se hará por correo postal

### OTROS DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

¿La persona solicitante tiene la condición de emigrante retornado?

Si  No



¿La persona solicitante tiene discapacidad en los términos previstos en el Decreto?

- No tiene o el grado reconocido de discapacidad es inferior al 33%
- Personas con parálisis cerebral, enfermedad mental, discapacidad intelectual o del desarrollo, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%.
- Personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65%.

## DATOS DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA, EXCEPTO EL SOLICITANTE

### PERSONA FÍSICA

Tipo de documento (\*) Documento

Nombre / Nombre sentido (\*)

Primer apellido (\*)

Segundo apellido

Número de soporte del documento de identidad (dato de verificación) (\*)

Grado de parentesco con la persona solicitante (\*)

¿Tiene discapacidad en los términos previstos en el Decreto?

- No tiene o el grado reconocido de discapacidad es inferior al 33%
- Personas con parálisis cerebral, enfermedad mental, discapacidad intelectual o del desarrollo, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%.
- Personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65%.

¿La persona integrante es mayor de edad o emancipada?

Si  No

Si la respuesta es SI, rellenar los siguientes campos

- La persona integrante de la unidad familiar o de convivencia declara que conoce y acepta la solicitud presentada, presta su consentimiento para la inscripción en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias y confirma la veracidad de los datos que le afectan.

Se opone a que la Administración consulte los datos y documentos necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos de inscripción en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias.

Si  No

Autoriza expresamente a la Administración a recabar los datos relativos a ingresos y patrimonio para comprobar el cumplimiento de los requisitos de inscripción en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias.

Si  No



## OPCIONES Y CIRCUNSTANCIAS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

Nivel aproximado de ingresos netos anuales de la unidad de convivencia (a):

- Hasta 1,5 vez el IPREM anual
- Más de 1,5 y hasta 2,5 veces el IPREM anual
- Más de 2,5 y hasta 5 veces el IPREM anual
- Más de 5 y hasta 6 veces el IPREM anual (Familias numerosas de categoría especial o personas con discapacidad en la unidad de convivencia.)

En relación con la unidad de convivencia (b), indique si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

¿La unidad de convivencia tiene la condición de familia numerosa de categoría especial?

Si  No

¿Existe en la unidad de convivencia alguna persona con la condición de víctima de violencia de género? (\*)

Si

No

## CLASE DE VIVIENDA PROTEGIDA O ALOJAMIENTO CON ESPACIOS COMUNES COMPLEMENTARIOS PREFERENTE

Seleccionar Promoción Pública o Promoción Privada, no ambas

Promoción Pública:

Promoción pública de régimen general  Promoción pública de régimen especial

Régimen preferente de acceso a la vivienda : Arrendamiento

Modalidad habitacional preferente:

Vivienda protegida  Alojamiento con espacios comunes complementarios

Promoción Privada:

Promoción privada de régimen general  Promoción privada de régimen especial

Régimen preferente de acceso a la vivienda

Venta  Arrendamiento

¿Alguna persona integrante mayor de edad trabaja en un municipio distinto al del domicilio? (si la respuesta es SI, indicar Isla y municipio)

Si  No



## DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona solicitante, en su propio nombre o en representación de la unidad familiar o de convivencia, declara responsablemente que cumple los requisitos establecidos en el artículo 8 del Decreto 23/2026, de 9 de marzo, que dispone de la documentación acreditativa y que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.

Asimismo, declara que los datos consignados en la presente solicitud son ciertos.

## DATOS DE LA SOLICITUD

Solicita

Por la presente solicito la Inscripción en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias

Código de Inscripción en el Registro de Demandantes

## DOCUMENTACIÓN

### CONSULTA DE DATOS POR LA ADMINISTRACIÓN

Denominación del documento

Me opongo (1)

Consulta de datos catastrales.

(1) La Administración consultará los datos relacionados salvo que la persona solicitante marque el check de "me opongo" en cuyo caso deberá aportar el documento.

### CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS

Autorizo la consulta de:

| Nombre del organismo                          | Denominación  | Autorizo (2)             |
|---|---|--------------------------|
| Agencia Española de Administración Tributaria | Consulta de los niveles de renta respecto al último ejercicio fiscal vencido en el momento de la solicitud de la ayuda. En caso de no autorizar, el solicitante deberá adjuntar el documento de certificación actualizada de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre la renta y los niveles de renta. | <input type="checkbox"/> |

(2) Si no autoriza la consulta de los datos tributarios deberá aportarlos junto con la solicitud.

## DOCUMENTOS A APORTAR

Denominación del documento

Aporta

En caso de actuar por medio de representante, documento que acredite tal representación: Poder notarial, poder apud acta o auto o sentencia judicial que establezca la representación legal. (Obligatorio en caso de actuación por medio de representante legal).



## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### Tratamiento:

Registro de demandantes de vivienda protegida en Canarias

### Responsable del tratamiento:

Instituto Canario de la Vivienda

### Finalidad del tratamiento:

El Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Canarias es un instrumento del Gobierno de Canarias, cuya gestión corresponde al Instituto Canario de la Vivienda cuyo objeto:

- Facilitar los datos precisos para la adjudicación y venta de viviendas protegidas, tanto en la primera como ulteriores transmisiones.
- Proporcionar a las administraciones Públicas Canarias información actualizada de la demanda de vivienda protegida existente en las islas, facilitando a las mismas la adecuación de las programaciones de vivienda protegida a la demanda existente.

La inscripción en el Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Canarias supone la adquisición de la condición de demandante de vivienda protegida y por tanto la posibilidad de participar en los procedimientos de adjudicación de viviendas de promoción pública o de acceder ya sea en régimen de compraventa o de alquiler a una vivienda privada.

### Derechos de personas interesadas:

Puede usted ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en el tratamiento automatizado.

### Información adicional:

Puede consultar la información de forma detallada en: <https://www.gobiernodecanarias.org/protecciondedatos/registrotratamiento/optv/icv/>

En

, a

|                      |                      |
|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> |
|----------------------|----------------------|

### Firmantes

Firma de la persona interesada / representante

|                      |
|----------------------|
| <input type="text"/> |
|----------------------|



## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN

(a) Los ingresos deben referirse al ejercicio económico cerrado más reciente en la fecha de presentación de la solicitud y tendrán la consideración de ingresos netos computables conforme a la normativa aplicable. El IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) se entiende referido a su cuantía anual en 14 pagas. Su importe se actualiza, con carácter general, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por lo que las equivalencias en euros tienen carácter meramente orientativo. A efectos orientativos, los tramos de ingresos se corresponden aproximadamente con los siguientes importes: Hasta 1,5 veces el IPREM anual (14 pagas): aprox. 12.600 €. Más de 1,5 y hasta 2,5 veces el IPREM anual (14 pagas): aprox. 12.601 € – 21.000 €. Más de 2,5 y hasta 5 veces el IPREM anual (14 pagas): aprox. 21.001 € – 42.000 €. Más de 5 y hasta 6 veces el IPREM anual (14 pagas): más de 42.000 €. Familia numerosa de categoría especial o personas con discapacidad en la unidad de convivencia. Con carácter general, los ingresos de la unidad de convivencia no pueden exceder de 5 veces el IPREM anual (14 pagas). No obstante, dicho límite se amplía hasta 6 veces el IPREM en los supuestos previstos en el artículo 8.2 del Decreto 23/2026, de 9 de marzo, cuando se trate de familias numerosas de categoría especial o cuando en la unidad de convivencia existan personas con discapacidad en los términos establecidos en dicha norma. La selección de un determinado tramo tiene carácter orientativo y no sustituye la comprobación posterior del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

(b) Se entiende por unidad familiar o de convivencia el conjunto de personas que residen o van a residir en la vivienda y que mantienen entre sí vínculos familiares, de pareja o de convivencia. La solicitud deberá incluir a todas las personas que integran la unidad familiar o de convivencia, tanto mayores como menores de edad, con independencia de que figuren o no como solicitantes principales. La definición jurídica de unidad familiar y unidad de convivencia es la establecida en el artículo 2 del Decreto 23/2026, de 9 de marzo, por el que se regula la inscripción y funcionamiento del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, así como el régimen de adjudicación de viviendas protegidas de promoción pública y sus anejos no vinculados.